## Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de diciembre del 2014

Señor

#### Presente.-

Con fecha treinta de diciembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

# RESOLUCIÓN RECTORAL № 943-2014-R.- CALLAO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 158° y 161° Inc. f) de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad:

Que, por Resolución Nº 851-2014-R de fecha 26 de noviembre del 2014 se encargó al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, el cargo de Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, a partir del 26 de noviembre al 31 de diciembre del 2014;

Que, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria es la encargada de velar por la evaluación de la Calidad Académica y la Acreditación en cada una de las Facultades de la Universidad; jerárquicamente depende del Rectorado y; de acuerdo al interés institucional, resulta procedente encargar a la profesora auxiliar a tiempo completo Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

Estando a lo glosado; al Memorando Nº 198-2014-R de fecha 23 de diciembre del 2014; al Informe Nº 517-2014-OPER de la Oficina de Personal de fecha 23 de diciembre del 2014; a los Informes Nºs 077-2014-UR/OPLA y 1575-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 894-2014-OPLA de la Oficina de Planificación de fecha 23 de diciembre del 2014; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

#### **RESUELVE:**

1º AGRADECER al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Director (e) de la

Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria; cargo desempeñado en el período total comprendido del 26 de noviembre al 31 de diciembre del 2014.

- 2º ENCARGAR, a la profesora auxiliar a tiempo completo Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.
- **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

### Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, Dependencias académico- administrativas de interesados.